



PROCESOS SELECTIVOS

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Dónde se publican las convocatorias y sus bases?:

En el Boletín Oficial del Principado de Asturias. No obstante, esta publicación no abre todavía el plazo de presentación de solicitudes y no se admitirán solicitudes presentadas antes del plazo oficial.

¿Cuándo se inicia el plazo de presentación de solicitudes?:

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial.

¿Cuándo se debe abonar la tasa por derechos de examen?:

Se abonará necesariamente, y por el importe íntegro de la misma establecido en cada convocatoria, en el **plazo de presentación de las solicitudes**. Por tanto, la solicitud de participación deberá ir acompañada del **justificante** que acredite el abono íntegro de la tasa por derechos de examen.

¿Deben abonar la tasa por derechos de examen los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados, desempleados o familias numerosas?:

Sí, a diferencia de lo que ocurre en otras Administraciones Públicas, **no existe exención ni reducción** de la Tasa para personas con la condición legal de discapacitado, desempleados o familias numerosas

¿Dónde se presentan las solicitudes de participación en procesos selectivos?

La presentación de solicitudes se hará, preferentemente, en el Registro de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en los registros de las Gerencias de Área correspondientes, así como en cualquiera de los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.



Las solicitudes suscritas en el extranjero se cursarán a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, plaza del Carbayón 1 y 2 33001 Oviedo, Asturias. A las mismas se deberá acompañar el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen.

¿Cuándo se solicitan las adaptaciones de medios o tiempos para la realización de las pruebas?

Los aspirantes a las pruebas selectivas que deseen solicitar adaptación de tiempo o medios deberán indicarlo **expresamente** en el apartado habilitado al efecto en la solicitud. Además deberán presentar junto a la solicitud y **en el mismo plazo**, escrito en que se especifique la adaptación que solicitan así como certificado médico justificativo de la misma.

¿Dónde se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos ?

Serán objeto de publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en el portal www.astursalud.es

La lista de admisiones incluye a las personas que han sido admitidas en el proceso selectivo.

La lista de exclusiones incluye a las personas que han sido excluidas del proceso selectivo al no cumplir alguno de los requisitos, o quienes presentaron la instancia fuera del plazo.

¿Cuál es el plazo para subsanar la solicitud?

Tanto si el aspirante está excluido en el listado provisional, como si no figura ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrá de un **plazo único e improrrogable de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

¿Qué documentación debo presentar junto a la solicitud de admisión?

- El **justificante que acredite el abono íntegro de la tasa** por derechos de examen.
- en caso de aspirantes que concurren por el turno de acceso, libre o de promoción, reservado a personas con discapacidad, deberán aportar la acreditación de tal condición

¿Cuándo deben cumplirse todos los requisitos?:



En la **fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes** y deben mantenerse durante todo el proceso selectivo.

¿Puedo encontrar información sobre los procesos selectivos en internet?

Además del Boletín Oficial del Principado de Asturias, con efectos meramente informativos, puede obtener información a través de la página www.astursalud.es. Inicio > Profesionales > Recursos Humanos > Procesos Selectivos.

¿A quién consultar si tengo dudas sobre el temario, fechas, inscripción, y a quien dirigirme?

Ante cualquier duda es aconsejable leerse las Bases de las Convocatorias que son la normativa esencial del proceso selectivo, y en caso de que no se haya resuelto, ponerse en contacto con la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a través del correo electrónico : selección@sespa.es

¿Cuáles son los requisitos para participar en el proceso selectivo?

Cada convocatoria establecerá los requisitos para participar, ahora bien:

1. requisitos generales

- a) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad de jubilación forzosa legalmente establecida.
- b) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme a Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
También podrá participar el cónyuge, o la pareja de hecho, de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho; Igualmente, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de sus cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.



- e) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría a la que se concursa, cualquiera que sea su situación administrativa.
- f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual en los términos establecidos en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de acuerdo con lo que dispone el real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- g) Abonar la tasa de inscripción dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido.

2. requisitos para quienes concurren a plazas reservadas a promoción interna

- a) Estar en servicio activo y tener la condición de personal estatutario fijo de las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).
- b) Poseer el nombramiento como personal estatutario fijo durante al menos dos años en la categoría de procedencia

3. requisitos para quienes concurren por el turno de acceso libre o de promoción: a plazas reservadas a personas con discapacidad:

Podrán participar por este turno de acceso quienes, además de reunir los requisitos generales y específicos establecidos en cada convocatoria específica, tengan reconocida por la administración competente la condición de persona con discapacidad.

A los efectos tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, de conformidad con el artículo 4 del real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

¿Qué es el turno libre?

Las Convocatorias pueden distinguir 3 turnos de acceso diferentes, plazas exclusivas para la promoción interna, turno libre y turno de personas con discapacidad.

Turno libre es el turno general en la que cualquier persona puede acceder sin ningún tipo de especificidad, salvo las que contengan las propias Bases. Por Ley todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho de acceso al



empleo público siguiendo los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

¿Qué es la promoción interna?

Es el turno de acceso a plazas reservadas al personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

¿Qué es el turno de personas discapacitadas?

Es el turno específico que ordena la entrada de personas con discapacidad en la Administración, tienen un número de plazas concretas que se destinan a este tipo de personas y que sólo estas pueden cubrir.

Tienen la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

¿Qué es una oposición o concurso oposición?

La oposición es un proceso en el que se valora exclusivamente los resultados de las pruebas realizadas por los candidatos o candidatas.

El concurso-oposición es un proceso mixto en el que se valoran tanto los resultados de las pruebas como los méritos aportados, cursos, experiencia, formación personal y profesional en general de conformidad con lo que recoja el baremo de méritos de cada convocatoria en concreto.

¿Cómo son los exámenes y pruebas?

Las pruebas como regla general se convocan con fecha de llamamiento único, esto significa que no hay opción de volver a ser llamados por ningún tipo de motivo justificado, enfermedad, o situación excepcional.

Las pruebas más habituales son pruebas teóricas escritas, tanto de tipo test, como de temas a desarrollar y pruebas prácticas así mismo escritas. No obstante, también hay supuestos de desarrollo oral, y pruebas de contenido práctico vinculadas a diferentes habilidades del trabajo a desarrollar. El tipo de pruebas, y su contenido lo determinan las Bases de las convocatorias.

Temario y bibliografía

El temario aparece dentro de las Bases específicas de cada categoría, un listado de los diferentes temas a estudiar para presentarse a las pruebas.

Trabajar el contenido de los temarios y localizar la bibliografía es un asunto particular de cada opositor.



¿Existe alguna fecha tope a partir de la cual ya no es exigible tener en cuenta posibles modificaciones normativas que afecten a los temas relacionados en los correspondientes temarios?

Ya no es exigible dicho conocimiento a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria de que se trate en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Formas de inscripción en los procesos selectivos

La solicitud de inscripción debe realizarse a través de la página Web <http://selección.sespa.princast.es>, siendo necesario a continuación su presentación a través de los Registros Oficiales y de Correos y Telégrafos.

La solicitud de Inscripción deberá presentarse dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

¿Cómo realizar la solicitud vía web?

La solicitud a través de la Web es sencilla, tan sólo se necesita introducir tus datos, guardar la solicitud e imprimir por duplicado el documento que genere, siendo necesario a continuación, una vez firmada, la presentación en los lugares que indica la convocatoria.

En caso de fallo o incidencia ponerse en contacto con el teléfono 985 10 93 00 para tomar nota de la incidencia el mismo día.

¿Cómo puedo enviar la documentación y las solicitudes a través de correos y telégrafos?

El envío que se realizará a través de Correos y Telégrafos para tener plenos efectos legales debe cumplir con una serie de requisitos: la documentación debe enviarse por correo certificado, para ello se entrega la documentación en sobre abierto, para que por el personal de Correos selle la solicitud dándole fecha de entrada.

¿Cuáles son las normas generales durante el desarrollo de los exámenes y pruebas?

Ni el Tribunal ni las personas cuidadoras responderán sobre dudas que se relacionen con el contenido de las preguntas del examen.

En ningún caso las personas opositoras, para garantizar la igualdad de oportunidades de todas las personas opositoras, se levantarán del puesto donde estén realizando la prueba, salvo autorización de las personas cuidadoras tras haber levantado la mano.



Si precisan certificados de asistencia o cualquier otra cuestión, se lo harán saber al Tribunal o a las personas cuidadoras levantando la mano.

En el transcurso de la prueba el DNI deberá permanecer encima de la mesa en lugar visible. Si se tiene teléfono móvil se desconectará. Mientras dura el examen, encima de la mesa únicamente se podrán tener las hojas facilitadas por el Tribunal y el DNI.

Durante la realización de la prueba deberá haber silencio absoluto. Cualquier conducta inadecuada o molesta para los demás supondrá la expulsión del recinto.

Durante los últimos minutos del examen nadie podrá abandonar el lugar del examen para garantizar el buen orden del mismo, con la finalidad de evitar filtraciones, pérdida de documentos, cambios de personas etc., es decir, en aras a la seguridad del proceso.

¿Dónde aparecen las notas?

Las Bases determinarán el lugar de publicación de las notas, que habitualmente será el Tablón de Anuncios de los servicios centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias y la Página Web. www.astursalud.es. Inicio > Profesionales > Recursos Humanos > Procesos Selectivos.

¿Cómo y cuándo acredito los méritos?

Los méritos los aportarán solo los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, los cuales dispondrán del plazo que prevea cada convocatoria para aportar únicamente la documentación acreditativa de los méritos, no teniéndose en cuenta ninguna documentación presentada fuera del citado plazo.

¿Qué es el tribunal calificador de la oposición y qué funciones tiene?

Corresponde al Tribunal Calificador la gestión del desarrollo del proceso selectivo en colaboración con la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias y, en exclusiva la valoración de las pruebas realizadas y los méritos aportados por los y las aspirantes.

Complementariamente resolverá todas las dudas e incidencias que surjan en la aplicación de las Bases de convocatoria y tomará los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo del proceso selectivo.

El Tribunal Calificador es un órgano de selección colegiado, que actúa con carácter imparcial y profesional, y que desarrolla su labor en plena autonomía en el desarrollo de sus funciones.